

## **PROGRAMA CORRESPONSABLES ALBACETE**

**SEPTIEMBRE 2022 A JUNIO 2023**

### **1.- DESCRIPCIÓN.**

Admisión de solicitudes EN EL PROGRAMA CORRESPONSABLES 2022/2023.

### **2.- DESTINATARIAS/OS.**

Familias empadronadas en Albacete **con necesidades de conciliación** Los usuarios/as de los centros de conciliación serán niños y niñas de 4 meses a 14 años que cumplan los siguientes requisitos:

•Que las familias tengan necesidades de conciliación por los siguientes **motivos:**

- Contratación laboral
- Asistencia a programas formativos.
- Desarrollo de acciones de búsqueda activa de empleo.
- Situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave, juicios, entrevistas con profesionales, ...)
- Situaciones vulnerabilidad detectadas y comunicadas por servicios sociales.

• Que no existan alternativas de conciliación inmediatas a la necesidad de conciliación expresada

• Que el/la menor no requiera cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio, según la valoración de los /as técnicos/as municipales.

•Para el **acceso a los centros corresponsables:**

- Tener menores con edad de 4 meses hasta 12 años

•Para el **acceso al servicio de cuidados en el domicilio CANGURAS:**

Canguras se configura como un servicio para necesidades puntuales, no de carácter estable o estructural prolongadas en el tiempo.

- Obtener una puntuación mínima en el baremo de 10 puntos
- Tener menores de entre 4 meses y 14 años
- Que no pueda ser atendida la necesidad por otro recurso público de conciliación.

### 3.- SERVICIOS QUE SE OFRECEN

#### Centros Corresponsables

- **Qué ofrece:** Cuidados grupales dirigidos a menores entre 4 meses y 12 años

- **Lugar horario plazas edades atendidas**

| Centro     | Dirección                  | Nº plazas | Horario                                                                         | Edades atendidas |
|------------|----------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| HNOS FALCO | PZA Jose de Espronceda     | 22        | Lunes a viernes de 15-21 H<br>Sábados domingos y festivos de 8:00 a 21:00h      | 3-12 AÑOS        |
| HNOS FALCO | C/ José de Espronceda      | 12        | Lunes a viernes de 16:30-21:00H<br>Sábados domingos y festivos de 8:00 a 21:00h | 4 MESES A 3 AÑOS |
| PONIENTE   | c/ Poniente 14             | 22        | 15-21 H                                                                         | 3-12 AÑOS        |
| CARRETAS   | c/ Mayor                   | 22        | 15-21 H                                                                         | 3-12 AÑOS        |
| Santa Ana  | C/ Los Pinos 10. Santa Ana | 28        | 15-21 H                                                                         | 3-12 AÑOS        |

- **Duración:** Desde 1 de Septiembre de 2022 hasta 30 de junio de 2023

#### - Canguras.

- **Qué ofrece** Cuidados en el domicilio dirigido a menores de entre 4 meses y 14 años de edad
- **Dónde:** en el domicilio del menor
- **Cuándo:** de manera general días de diario de 8 a 21 h, De manera excepcional fines de semana y festivos y horario nocturno: Se dará continuidad en el proyecto a las familias que no hayan agotado el cupo de 60 horas asignadas en la etapa anterior. Las nuevas demandas serán atendidas a partir del 15 de Septiembre. Se atenderán demandas hasta agotar las horas existentes en el proyecto
- **Duración:** 60 horas por familia. Excepcionalmente podrá prorrogarse justificada la necesidad por servicios sociales
- **Límites:**
  - Cada unidad familiar dispone de un máximo de 60 horas anuales que podrán disfrutarse de manera continuada o discontinua.

- Diariamente se puede utilizar el servicio con un mínimo de ½ hora y un máximo de 8 horas, hasta la finalización de las horas anuales que le corresponda a cada unidad familiar.
- Se contabilizará un mínimo de media hora cada vez que se realice un servicio
- Se contabilizará el servicio como prestado si se comunica su anulación con menos de 24 horas o no se comunica su anulación

El uso de los recursos del programa Corresponsables está supeditado a al mantenimiento de los requisitos que dieron lugar al acceso. Periódicamente se solicitará a las familias que su acreditación

#### 4.- SOLICITUDES

Presentación.-

- 1. Forma.-** En modelo oficial, facilitado en el Centro de la Mujer y también disponible en la página web del Ayuntamiento de Albacete ([www.albacete.es](http://www.albacete.es)).
- 2. Plazo.-** Se establecen los siguientes periodos de solicitud
  - a. Plazo inicial :** Desde aprobación del proyecto hasta el 16 de Agosto de 2022
  - b. Plazos abierto durante el curso :** desde el 1 de Septiembre de 2022 hasta el 15 de junio de 2023
- 3. Lugar.-**
  - a.** En la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, si uno de los progenitores dispone de certificado digital.
  - b.** En caso de no disponer de certificado digital, solicitud firmada por los dos progenitores, en el registro del Ayuntamiento de Albacete.
- 4. Documentación a aportar.-** Documentación oficial acreditativa actual de:
  - a)** Fotocopia del DNI /NIE/ Pasaporte de la persona responsable del/de la menor.
  - b)** Fotocopia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa.
  - c)** Poder de representación firmado por los/as dos tutoras/es (sólo en caso de presentación por sede electrónica.
  - d)** Fotocopia Tarjeta sanitaria del / la menor.
  - e)** Justificante de necesidad de conciliación (Contrato de trabajo o informe de empresa que acredite la voluntad de contratación, donde se especifiquen horarios y fechas. Justificante de admisión en actividad formativa. Donde se especifiquen horarios y fechas. U otra documentación que acredite la necesidad de acceder al programa donde se especifiquen horarios y fechas (cita médica, entrevista, taller...).
  - f)** Título de Familia Numerosa.

- g) Fotocopia de sentencia de separación y convenio regulador. Fotocopia de resolución del grado de discapacidad / dependencia del /la menor o miembros de la Unidad familiar.
- h) Informes médicos o de adaptación.
- i) Justificante de ingresos económicos de la unidad familiar
- j) Vida laboral

## 5. PROCEDIMIENTO.-

- Publicación de admitidos y lista de espera : 26 de Agosto de 2022

## 6. REQUISITOS DE ACCESO Y BAREMACIÓN.-

El servicio está destinado a familias que presenten dificultades para conciliar la vida familiar, personal y laboral del municipio de Albacete, especialmente a las familias más vulnerables.

De entre las personas que cumplan estos requisitos, se establece la siguiente prelación de acceso a los recursos:

|                                                                                                                                                                                                               |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos | Acceso directo             |
| Derivación servicios sociales en casos de familia en vulnerabilidad y/o exclusión social:                                                                                                                     | Exclusión : Acceso directo |
| Derivación servicios sociales en casos de familias del proyecto de prevención en intervención familiar.                                                                                                       | Acceso directo             |
| Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.                                                                                                              | 20 p                       |
| Mujeres recién incorporadas al mundo laboral ( antigüedad en la empresa actual menor a tres meses)                                                                                                            | 20 p                       |
| Familias monoparentales y monoparentales para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo o de inserción laboral con antigüedad en empresa inferior a tres meses                                 | 20 p                       |
| Mujeres mayores de 45 años para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo o de inserción laboral                                                                                               | 20 p                       |
| Familias numerosas:                                                                                                                                                                                           |                            |

|                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| -Categoría general:                                                                                                                                                                                                      | 2,5p                                                                                                  |
| -Categoría especial:                                                                                                                                                                                                     | 5 p                                                                                                   |
| Unidades familiares con uno a más miembros con discapacidad:                                                                                                                                                             |                                                                                                       |
| -Discapacidad = o> al 33%                                                                                                                                                                                                | 2,5 p ( <i>por cada miembro de la UF con este grado de discapacidad</i> )                             |
| - Discapacidad = o> al 65%                                                                                                                                                                                               | 5 p ( <i>por cada miembro de la UF con este grado de discapacidad</i> )                               |
| Unidades familiares en las que existan cargas relacionadas con los cuidados persona dependientes.                                                                                                                        | 2,5 p ( <i>por cada miembro de la UF dependiente</i> )                                                |
| Criterios económicos. Se acreditará a través de copia de nóminas o justificantes de ingresos de los miembros de la unidad familiar referidos al momento en que se realiza la demanda y presentación del libro de familia | <p>= o&lt; 4.500 (10p)</p> <p>= o&gt;4.501(9p)</p> <p>= o&gt;5.501 (8p)</p>                           |
| - Renta per cápita por unidad familia ( <i>renta anual dividida entre número de miembros de unidad familiar, que será de uno más en familia monomarentales o monoparentales</i> )                                        | <p>= o&gt;6.001 (7p)</p> <p>= o&gt; 7.001 (6p)</p> <p>= o&gt; 8.001(5p)</p> <p>= o&gt;9.001 (4 p)</p> |
| Acreditación con declaración responsable de ingresos familiares <sup>9</sup>                                                                                                                                             | <p>= o&gt;10.001(3p)</p> <p>= o&gt;12.001(2p)</p> <p>= o&gt;14.001(10p)</p> <p>= o&gt; 16.001(0p)</p> |

**7.- INFORMACIÓN.-** Centro de la Mujer (C/Cruz Norte, 2) 967 191412 y en [corresponsablesalbacete@ayto-albacete.es](mailto:corresponsablesalbacete@ayto-albacete.es).